



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1601

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE INCORPORA EL PROCEDIMIENTO NO PLANIFICADO, SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 118/2024, LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE FIRMAS PARA SERVICIO DE GERENCIAMIENTO DE APOYO EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO DE CIUDADES INTERMEDIAS (SANTA ROSA DEL AGUARAY, SANTA RITA, SAN IGNACIO GUAZÚ, CARAPEGUÁ), APROBADO POR LEY N° 7124/23 Y EL "PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CUENCA DE MARIANO ROQUE ALONSO", APROBADO POR LEY 7182/2023 - PLURIANUAL 2025 - 2028, CON ID N° 454176.

Asunción, 05 de Septiembre de 2024

VISTO: La Nota UOC N° 2352/2024 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la cual se solicita se dicte acto administrativo en el marco del llamado citado en la referencia; y

CONSIDERANDO: Que, dicha convocatoria se realiza conforme a la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que, la citada Ley en su Artículo 45. Pliego de Bases y Condiciones, dice: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, ha sido elaborado por la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Saneamiento de Ciudades Intermedias CAF dependiente de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento, y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación dependiente del Gabinete Ministerial.

Que, la Resolución DNCP N° 453/2024, en su artículo 8° Incorporación de Nuevo Registro de ID No Planificado establece: "Para los casos en que las convocantes necesiten.../...".

COPIA



Ana Rosa
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1601

PARAGUAI
TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE INCORPORA EL PROCEDIMIENTO NO PLANIFICADO, SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 118/2024, LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE FIRMAS PARA SERVICIO DE GERENCIAMIENTO DE APOYO EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO DE CIUDADES INTERMEDIAS (SANTA ROSA DEL AGUARAY, SANTA RITA, SAN IGNACIO GUAZÚ, CARAPEGUÁ), APROBADO POR LEY N° 7124/23 Y EL “PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CUENCA DE MARIANO ROQUE ALONSO”, APROBADO POR LEY 7182/2023 – PLURIANUAL 2025 – 2028, CON ID N° 454176.

...//... incorporar un procedimiento no planificado originalmente en el PAC, lo podrán realizar directamente desde la comunicación de la convocatoria, a tal efecto, el registro de ID se generará automáticamente en el SICP”.

Que, la presente contratación cuenta con respaldo presupuestario según ID N° 454176.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 “QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES”, señala: “El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación del procedimiento no planificado, conforme al Anexo B 02-02, correspondiente al siguiente proceso: LLAMADO MOPC N° 118/2024 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE FIRMAS PARA SERVICIO DE GERENCIAMIENTO DE APOYO EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO DE CIUDADES INTERMEDIAS (SANTA ROSA DEL AGUARAY, SANTA RITA, SAN IGNACIO GUAZÚ, CARAPEGUÁ), APROBADO POR LEY N° 7124/23 Y EL “PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CUENCA DE MARIANO ROQUE ALONSO”, APROBADO POR LEY 7182/2023 – PLURIANUAL 2025 – 2028, CON ID N° 454176.

COPIA
M.O.P.C.
ANEXO B 02-02
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Ana Rosa Zayas Moreno
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial



RESOLUCION N° 1601

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE INCORPORA EL PROCEDIMIENTO NO PLANIFICADO, SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 118/2024, LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE FIRMAS PARA SERVICIO DE GERENCIAMIENTO DE APOYO EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO DE CIUDADES INTERMEDIAS (SANTA ROSA DEL AGUARAY, SANTA RITA, SAN IGNACIO GUAZÚ, CARAPEGUÁ), APROBADO POR LEY N° 7124/23 Y EL "PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CUENCA DE MARIANO ROQUE ALONSO", APROBADO POR LEY 7182/2023 - PLURIANUAL 2025 - 2028, CON ID N° 454176.

Artículo 2°.- Autorizar, a realizar la convocatoria del LLAMADO MOPC N° 118/2024 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE FIRMAS PARA SERVICIO DE GERENCIAMIENTO DE APOYO EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO DE CIUDADES INTERMEDIAS (SANTA ROSA DEL AGUARAY, SANTA RITA, SAN IGNACIO GUAZÚ, CARAPEGUÁ), APROBADO POR LEY N° 7124/23 Y EL "PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CUENCA DE MARIANO ROQUE ALONSO", APROBADO POR LEY 7182/2023 - PLURIANUAL 2025 - 2028, CON ID N° 454176.

Artículo 3°.- Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente LLAMADO MOPC N° 118/2024 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE FIRMAS PARA SERVICIO DE GERENCIAMIENTO DE APOYO EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO DE CIUDADES INTERMEDIAS (SANTA ROSA DEL AGUARAY, SANTA RITA, SAN IGNACIO GUAZÚ, CARAPEGUÁ), APROBADO POR LEY N° 7124/23 Y EL "PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CUENCA DE MARIANO ROQUE ALONSO", APROBADO POR LEY 7182/2023 - PLURIANUAL 2025 - 2028, CON ID N° 454176.

Artículo 4°.- Comunicar, el Pliego de Bases y Condiciones y todas las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

3

Ana Rosa Zayas Moreno
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial

COPIA

M.O.P.C



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ...1601...

PARAGUAI
**TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU**
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE INCORPORA EL PROCEDIMIENTO NO PLANIFICADO, SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 118/2024, LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE FIRMAS PARA SERVICIO DE GERENCIAMIENTO DE APOYO EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO DE CIUDADES INTERMEDIAS (SANTA ROSA DEL AGUARAY, SANTA RITA, SAN IGNACIO GUAZÚ, CARAPEGUÁ), APROBADO POR LEY N° 7124/23 Y EL "PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CUENCA DE MARIANO ROQUE ALONSO", APROBADO POR LEY 7182/2023 - PLURIANUAL 2025 - 2028, CON ID N° 454176.

Artículo 5°.- Autorizar, a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en la presente resolución, en coordinación con la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Saneamiento de Ciudades Intermedias CAF dependiente de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.



SG/az
Ana Rosa Zayas Moreno
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial

Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**
Ministra

M.O.P.C.